

SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO	
RAD: 13-146336- -8	FECHA: 2014-11-06 14:56:40
DEP: 2020 DIRECCION DE NUEVAS CREACIONES	EVE: 1 REGISTRO/DEPOSITO/CONCESION/DEPOSITO
TRA: 3 PATENTES DE MODELO DE UTILIDAD	FOLIOS: 3
ACT: 519 PRESENTACION	

DIRECCIÓN DE NUEVAS CREACIONES

2020
Bogotá, D.C.,

Abogado(a)/Señor(a)
J. IAN RAISBECK

Asunto: Radicación: 13-146336- -8
 Trámite: 3
 Evento: 1
 Actuación: 519
 Oficio: 14015
 Folios: 3

Patente de Invención				Patente de Modelo de Utilidad	X
Vía Nacional	X				
Vía PCT (Fase Nacional)		Capítulo I		Capítulo II	
No. Solicitud Internacional					
Fecha de Presentación Internacional					

Como resultado del Examen de Fondo realizado, con fundamento en el artículo 85 y en concordancia con el artículo 45 de la Decisión 486 de la Comisión de la Comunidad Andina, se le comunica:

1. Documentos estudiados

Descripción:	Rad. No. 13-146336-00000-0000	19/Junio/2013
Reivindicaciones:	Rad. No. 13-146336-00000-0000	19/Junio/2013
Dibujos:	Rad. No. 13-146336-00000-0000	19/Junio/2013
Prioridad:	BR 202012015253	20/Junio/2012

2. Análisis de la Prioridad

Se acepta la reivindicación de prioridad, porque ésta solicitud fue presentada dentro del plazo establecido (Art. 9 D 486); y su contenido técnico corresponde con el de la prioridad reivindicada.

3. Objeto de la invención

En el presente documento se aplicará lo establecido en la Circular Única en su Título X, con respecto a que cuando la solicitud contenga más de diez (10) reivindicaciones y no se haya pagado la tasa complementaria, sólo se estudiarán

las cubiertas por la tasa pagada al momento de realizar el examen de patentabilidad consagrado en el artículo 45 de la Decisión 486. Por lo tanto, se estudiarán las reivindicaciones 1 a 3.

Título de la solicitud: “Circuito hidráulico de entrada de fluidos de lavadora de ropas” (Fl. 1).

El problema planteado en esta solicitud consiste en la necesidad de mejorar el tiempo total de llenado en la canasta de una lavadora, que permita un llenado eficiente aún en condiciones de presión de entrada de agua variable o baja, reduciendo el desgaste prematuro de componentes rotativos o móviles de la lavadora.

Para resolver este problema técnico, la solicitud en estudio proporciona un circuito hidráulico de entrada de fluido de lavadora que comprende una fuente de entrada de agua, una tubería externa, un conector y una válvula con entrada y salida de fluido, en donde dicha válvula comprende una vía de desvío conectada con la entrada y salida directa a la canasta de lavado de ropa de la lavadora.

El objeto de la presente Solicitud se relaciona con la Clasificación Internacional de Patentes (CIP): D 06 F 31/00, 37/00.

4. De la Solicitud de Patente

Reivindicaciones (Art 30 D 486, Art 22 PCT)

- La reivindicación 3 presenta un resultado a obtener, identificado de la siguiente manera: “...caracterizado por el hecho de que la salida de la vía (7) prevé un flujo de fluido análogo al flujo de fluido de la fuente de agua (3).” Los usos, efectos técnicos puros, ventajas y resultados a obtener no son considerados características técnicas del invento.

Descripción (Art 28 D 486)

- La descripción es presentada de manera incompleta. De acuerdo al folio 3 de 5 de la descripción, mencionan cuatro figuras. En el memorial, solo hay presencia de una figura, alusiva al arte previo descrito. Se requiere que las figuras estén completas y que concuerden con las características técnicas soportadas en la descripción y en las reivindicaciones, sin que haya ampliación de materia de la solicitud.

5. Determinación del Estado de la Técnica

El estado de la técnica se determinó con base en la fecha de presentación de la solicitud de prioridad: 20 de junio de 2012.

Y, consultadas las bases de datos a las que tiene acceso esta Oficina, no se encontró documento que anticipe el objeto de esta solicitud.

6. Conclusión

Las reivindicaciones 1 y 2 no se encuentran divulgadas en el estado de la técnica, por lo tanto cumplen con el Art. 16 de la Decisión 486, pero se recomienda modificar el capítulo reivindicatorio y el capítulo descriptivo, afectados por claridad según el artículo 30 de la Decisión 486.

En cumplimiento del artículo 45 de la Decisión 486 de la Comisión de la Comunidad Andina, se le indica que debe dar respuesta dentro del término de treinta (30) días contados a partir del día siguiente de la fecha de notificación de la presente comunicación. En caso de no dar respuesta al presente requerimiento, o si a pesar de la respuesta subsistieran los impedimentos para la concesión, se denegará la patente.

Se invita al solicitante se sirva indicar, si así lo considera, su renuncia al término faltante de treinta (30) días para dar respuesta a este requerimiento y presentarla por escrito.

Finalmente, se le recuerda al solicitante que si como respuesta a este requerimiento llegara a modificar el capítulo reivindicatorio y éste contenga más de diez (10) reivindicaciones, no pagará la tasa de modificación voluntaria pero sí la correspondiente al pago por reivindicación adicional.

Notifíquese el presente oficio conforme a lo dispuesto en el numeral 5.2, literal e), del capítulo quinto del título primero de la Circular Única No. 10 de 2001.



JESÚS FERNEL GARCÍA GARCÍA
Director de Nuevas Creaciones (E)

El anterior requerimiento fue notificado por fijación en lista, de fecha 2014-11-11

Elaboró: Leonardo Rojas Vega
Revisó: Rosa Patricia Tellez Chavarro